

	<b>PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
	PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS	Fecha Aprobación: 08/09/2016
	Y PROPOSICIONES	Página: 1 de 6

## PROPOSICIÓN No. 005 DE 2026

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 300 y 365 de la Constitución Política y la Ley 142 de 1994,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, bajo su regulación, control y vigilancia. Las empresas privadas que presten estos servicios a cargo del Estado están obligadas a cumplir estrictamente con las normas vigentes, garantizar la calidad, continuidad y eficiencia del servicio, y responder frente a la administración y la Asamblea Departamental por su gestión, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 310 de la Constitución Política reconoce que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un régimen especial, lo que exige examinar la gestión pública y la prestación de los servicios atendiendo las condiciones propias de insularidad, limitación territorial y particularidades administrativas del territorio.

Que la Ley 2200 de 2022 faculta a las Asambleas Departamentales para ejercer control político sobre la administración departamental, lo que comprende la posibilidad de requerir información, citar a los responsables y verificar de manera documentada la gestión adelantada frente a los asuntos que impactan directamente el interés general. En este marco, las empresas privadas prestadoras de servicios públicos a cargo del Estado deben garantizar transparencia, trazabilidad y soporte documental de su gestión, facilitando la supervisión y control político.

Que, en el caso del Archipiélago, la adecuada prestación del servicio público de aseo no solo compromete la salubridad pública y las condiciones ambientales del territorio, sino también el orden del espacio público, la movilidad, la seguridad sanitaria, la imagen institucional de la isla, la sostenibilidad de un territorio insular limitado y, en general, la calidad de vida de residentes y visitantes. La responsabilidad de las empresas privadas en la gestión de estos servicios es determinante para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.

Que la acumulación de residuos, la persistencia de puntos críticos, la insuficiente atención de sectores afectados o la falta de respuesta oportuna frente a contingencias no constituyen simples fallas operativas, sino que producen efectos visibles sobre el entorno urbano, deterioran el uso adecuado de los espacios colectivos, afectan la percepción ciudadana frente a la gestión pública y comprometen la confianza de la comunidad en la capacidad institucional para responder a necesidades básicas del territorio. La Ley 142 de 1994 establece que las empresas privadas responsables de servicios públicos deben atender estas situaciones de manera eficiente y responder ante la autoridad competente.

Que, por lo anterior, resulta necesario que la Honorable Asamblea Departamental conozca de manera cierta, clara, verificable y debidamente soportada tanto la situación operativa del prestador del servicio como la gestión institucional de la Secretaría de Servicios Públicos en los asuntos propios de su competencia, con el fin de establecer el estado real del servicio, la atención de los puntos críticos, la respuesta frente a la acumulación de residuos

 <p><b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
	PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 6

y las medidas adoptadas para el mejoramiento de las condiciones generales del Archipiélago.

### PROPOSICIÓN

En efecto, se considera necesario **CITAR** a debate de control político al representante legal de **TRASH BUSTERS S.A. E.S.P.**, o quien haga sus veces, y al **SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS** del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que comparezcan ante la Honorable Asamblea Departamental en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, teniendo en cuenta que en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la empresa deberá presentar información completa, verificada y documentada sobre la prestación del servicio, incluyendo gestión operativa, atención de puntos críticos y medidas de contingencia adoptadas.

Los citados deberán rendir respuesta escrita, clara, precisa, completa y debidamente soportada, anexando los documentos, actos administrativos, informes, bases de datos, matrices, reportes, registros, soportes técnicos, operativos, financieros, presupuestales, contractuales y demás elementos de prueba que respalden cada una de sus respuestas.

En particular, deberán allegar, según corresponda a sus competencias y al contenido del cuestionario, los soportes relacionados con personal, parque automotor, rutas, frecuencias, cobertura, planes de contingencia, puntos críticos, peticiones, quejas y reclamos, actuaciones de autoridades, tarifas, subsidios, cartera, reciclaje, aprovechamiento, facturación, recaudo, instrumentos de operación del servicio, seguimiento institucional, canecas y contenedores, poda, atención de animales muertos, PGIRS, planes de acción, indicadores, georreferenciación, convenios, cronogramas, recursos públicos, informes de seguimiento y demás documentos necesarios para verificar la veracidad y suficiencia de la información suministrada.

Los documentos y soportes deberán allegarse en medio físico y digital, debidamente organizados, identificados y foliados, con indicación expresa del numeral del cuestionario al que correspondan.

A continuación, se relaciona el cuestionario para cada uno de los citados al debate de control político.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRASH BUSTERS S.A. E.S.P.**

##### **A. Operación y Cobertura del Servicio**

1. Describa el alcance actual de las actividades operativas que ejecuta la empresa en la isla de San Andrés dentro de la prestación del servicio público de aseo.
2. Indique el número de rutas definidas actualmente, los sectores cubiertos, la frecuencia de atención y el tipo de residuos atendidos en cada una.
3. Informe cuántos vehículos salen diariamente a operación, su distribución por turno o sector, y el personal que opera cada unidad.
4. Informe el porcentaje real de cobertura del servicio en la isla, discriminado por sectores residenciales, comerciales, institucionales y turísticos, indicando zonas con cobertura parcial, restringida o reforzada.
5. Indique si existen sectores donde la frecuencia de recolección difiere de lo informado al usuario; en caso afirmativo, especifique cuáles, desde cuándo y por qué razón.

	<b>PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
	PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS	Fecha Aprobación: 08/09/2016
	Y PROPOSICIONES	Página: 3 de 6

### **B. Planta de Personal**

6. Informe la planta de personal destinada al servicio, discriminada por cargo, función, tipo de vinculación, turno y área o sector de operación.
7. Describa cómo garantiza la seguridad y salud en el trabajo del personal operativo expuesto a residuos, lixiviados, punzocortantes, altas temperaturas o manipulación manual.

### **C. Parque Automotor y Equipos**

8. Informe la disponibilidad operativa del parque automotor, equipos y maquinaria, indicando cuántos están en funcionamiento, cuántos inmovilizados o en mantenimiento preventivo/correctivo.
9. Indique la antigüedad de cada vehículo o equipo, tiempo de uso y si se encuentra dentro de su vida útil estimada.
10. Describa el esquema de mantenimiento preventivo y correctivo aplicado al parque automotor, periodicidad de revisiones, criterios técnicos y nivel de cumplimiento durante 2024, 2025 y 2026.
11. Informe si el estado, antigüedad o indisponibilidad del parque automotor ha generado interrupciones, retrasos o afectaciones en la prestación del servicio, indicando medidas adoptadas para superarlas.

### **D. Gestión Operativa y Contingencias**

12. Explique el esquema para atender contingencias, rebosamiento de residuos o acumulaciones extraordinarias, indicando protocolos, tiempos de respuesta y personal/equipos disponibles.
13. Indique los puntos críticos de acumulación de residuos identificados, ubicación, causas recurrentes, frecuencia de atención, medidas operativas adoptadas y articulación con la administración departamental.
14. Describa acciones operativas implementadas para sectores con acumulaciones recurrentes o extraordinarias, incluyendo frecuencia, recursos asignados y resultados obtenidos.
15. Explique las medidas aplicadas para evitar derrames, lixiviados o dispersión de residuos durante la operación, indicando responsables y frecuencia de atención.

### **E. Relación con Usuarios y Quejas**

16. Informe cuántas peticiones, quejas, reclamos o recursos recibió la empresa durante la última vigencia y en lo corrido del presente año, discriminadas por motivo, zona y estado de respuesta.
17. Indique usuarios grandes productores, generadores especiales o zonas de alta presión operativa y las medidas diferenciales aplicadas.

### **F. Financiero y Tarifas**

18. Informe tarifas aplicadas, periodicidad de facturación y discriminación según tipo de usuario.

19. Describa cómo funciona el esquema de subsidios y contribuciones aplicable al servicio y si existen saldos pendientes que afecten la operación.
20. Indique si existe cartera morosa significativa y su impacto en la sostenibilidad del servicio.
21. Informe valor facturado y valor efectivamente recaudado por tipo de usuario durante la última vigencia y lo corrido de la presente.

#### **G. Reciclaje y Servicios Especiales**

22. Informe actividades relacionadas con reciclaje, separación o aprovechamiento de residuos, cobertura, articulación operativa y resultados.
23. Describa servicios especiales distintos al servicio ordinario, condiciones, tarifas y separación contable/operativa.

#### **H. Información Contractual y Planificación**

24. Remita copia o enlace actualizado del Área de Prestación del Servicio (APS), Programa de Prestación del Servicio y Contrato de Condiciones Uniformes vigentes, incluyendo georreferenciación operativa de rutas y frentes de operación.
25. Informe solicitudes realizadas a la administración para mejorar infraestructura, ampliar capacidad o intervenir puntos críticos, remitiendo copias de las mismas.

### **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **A. Organización y Competencias**

1. Describa el esquema institucional mediante el cual la Secretaría ejerce seguimiento, coordinación, supervisión y articulación frente a la prestación del servicio público de aseo.
2. Precise competencias, responsabilidades y actuaciones de la Secretaría en aseo, manejo de residuos sólidos, atención de puntos críticos, limpieza, mantenimiento de contenedores, poda y atención de animales muertos.
3. Indique si existe una matriz oficial de competencias que distinga funciones del prestador, la Secretaría y otras dependencias; remitir copia si existe.

#### **B. Monitoreo y Control Operativo**

4. Informe sobre diagnósticos, matrices, informes o instrumentos de seguimiento de rutas, horarios, frecuencias y cobertura de recolección.
5. Identifique puntos críticos de residuos sólidos, indicando ubicación, nivel de afectación y causas principales.
6. Informe acciones concretas adoptadas para intervenir, mitigar o eliminar puntos críticos, incluyendo recursos, sectores y resultados.
7. Indique si existe caracterización, priorización o documentos oficiales de puntos críticos y remita copias.
8. Informe cantidad, ubicación, estado y capacidad de canecas, contenedores u otros elementos de almacenamiento temporal, así como dependencia responsable.

	<b>PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
	PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS	Fecha Aprobación: 08/09/2016
	Y PROPOSICIONES	Página: 5 de 6

9. Remita inventario, diagnóstico o estudio sobre suficiencia, distribución, mantenimiento o ampliación de dichos elementos.
10. Precise responsabilidad institucional de lavado, mantenimiento, reposición o administración de contenedores, indicando soporte jurídico o contractual.
11. Indique si existe cronograma o programación para mantenimiento, reposición, reubicación o ampliación de contenedores y remita copia si existe.

#### **C. Programas de Apoyo y Subsidios**

12. Informe esquema vigente de subsidios para usuarios de estratos 1, 2 y 3, indicando fundamentos, porcentaje o monto y prestador beneficiario.
13. Informe valores presupuestados, comprometidos, reconocidos, girados y ejecutados por concepto de subsidios en la última vigencia y lo corrido de la presente, discriminando fuente de financiación.
14. Precise participación de recursos públicos (Sistema General de Participaciones u otros) en financiación del servicio, indicando concepto, monto, vigencia, destinación y soporte jurídico.
15. Informe valores pendientes, diferencias u observaciones entre el Departamento y el prestador en materia de subsidios, compensaciones o reconocimientos.

#### **D. Reciclaje y Cultura Ciudadana**

16. Informe políticas, programas o estrategias para apoyar recicladores de oficio, asociaciones y actividades de aprovechamiento de residuos, indicando presupuesto, metas, beneficiarios e indicadores.
17. Informe acciones concretas para fortalecer reciclaje, separación en la fuente e inclusión de recicladores en la gestión de residuos, indicando cobertura, recursos y resultados.
18. Precise convenios, acuerdos o mecanismos de coordinación con TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. en reciclaje o manejo de residuos especiales.
19. Indique si se reciben reportes periódicos del prestador sobre toneladas recolectadas, rutas ejecutadas, frecuencia cumplida, puntos críticos y PQR; especifique periodicidad, formato y uso institucional.
20. Informe mecanismos utilizados para verificar que lo ejecutado por el prestador coincide con información publicada en Contrato de Condiciones Uniformes, Programa de Prestación del Servicio y divulgación al usuario.
21. Remita actas, requerimientos, respuestas y reportes de seguimiento frente a fallas operativas, quejas o inconsistencias detectadas en la prestación del servicio.
22. Informe informes periódicos, actas, evaluaciones y hallazgos sobre cumplimiento del prestador durante la última vigencia y lo corrido de la presente.

#### **E. Planificación y Seguimiento**

23. Informe estado del PGIRS aplicable al territorio, nivel de ejecución y mecanismos de seguimiento frente a metas de aseo, puntos críticos, aprovechamiento y cultura ciudadana.

**PROPOSICIONES**

PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS

Y PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación:08/09/2016

Página: 6 de 6

24. Remita el plan de acción específico de la Secretaría para la vigencia en curso en residuos sólidos, limpieza urbana, playas, cultura ciudadana y reducción de puntos críticos.
25. Informe existencia de mapa oficial o georreferenciación de contenedores, canecas, puntos críticos, playas priorizadas y sectores de alta carga de residuos; remitir copia si existe.
26. Informe acciones de cultura ciudadana, separación en la fuente, prevención de disposición inadecuada y uso correcto de contenedores ejecutadas durante la última vigencia y lo corrido de la presente, indicando presupuesto y resultados.
27. Remita informes, indicadores y evaluaciones con los que la Secretaría mide eficiencia del servicio, respuesta a puntos críticos, operación de subsidios, atención de animales muertos, poda y fortalecimiento del reciclaje.
28. Indique estrategia específica para reducir de manera sostenida acumulación de residuos en puntos críticos, indicando metas, sectores priorizados, cronograma, recursos y resultados obtenidos.

**ALCANCE DE LA PROPOSICIÓN**

La Asamblea Departamental considera que la presentación dicha información resulta fundamental para el adecuado ejercicio del control político, así como para garantizar la transparencia en la gestión pública, evaluar las medidas adoptadas por la administración departamental para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, en beneficio de los habitantes y visitantes del archipiélago.

En virtud de lo anterior, honorables diputados, someto a consideración de esta corporación la presente proposición.

Una vez aprobada, corresponderá a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental fijar la fecha y hora para la realización del debate de control político correspondiente.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DELFORD BRACKMAN ORTIZ**  
Diputado

**ORIGINAL FIRMADO**  
**PATRICK DAVIS BRYAN**  
Diputado

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KEVIN MARENGO PATERNINA**  
Diputado

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JUAN CARLOS DUQUE SANCHEZ**  
Diputado